

Santiago, 6 de abril de 2021

RESOLUCIÓN N° 173

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile Decreto Univeristario N°007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6º Postergación y Reincorporación, Artículo 38; en el Reglamento y Plan de Estudios de la Licenciatura y Carrera de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales Decreto Universitario N°003460 de 2009; en el Decreto TRA N°309-1535 de 2018 y en el Decreto U. N°3647 de 2014.
2. La solicitud de postergación por motivo personal, de Sebastián Badilla, con fecha 8 de marzo de 2021.
3. La derivación de la Jefa Carrera de Psicología, con fecha 24 de marzo de 2021, que acepta la postergación.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del primer semestre académico 2021, solicitada por **SEBASTIÁN ANDRÉS BADILLA TOLEDO**, Cédula de Identidad N°17.707.506-K, estudiante de la carrera de **PSICOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Anótese y notifíquese al interesado.

RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO
ATRIA BENAPRES

Firmado digitalmente por
RAUL GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA
BENAPRES
Fecha: 2021.04.19 17:12:32
-03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano

Distribución:

1. Interesado.
2. Archivo.

ROBERTO
EDUARDO
ACEITUNO
MORALES

Firmado digitalmente
por ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.04.19
17:12:21 -03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

